



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 016 DE 2019
CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL
PLIEGO DE CONDICIONES**

OBJETO: "ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO UNA SOLUCIÓN INTEGRAL CON TECNOLOGÍA RFID - HF QUE SE INTEGRE CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICO ALEPH500®, CONFORMADA POR: SISTEMA DE SEGURIDAD DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, CONTROL DE INVENTARIOS, MÓDULOS DE AUTOPRÉSTAMO Y AUTODEVOLUCIÓN PARA LA BIBLIOTECA ENSUEÑO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS."

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA INFOESTRATEGICA
FERNANDA CARRILLO REINA**

Fernanda_carrillo@infoestrategica.com

OBSERVACIÓN No. 1

Con respecto a su solicitud en el punto 15.3 Sistema de Seguridad Bibliográfico, las solicitudes son:

- a. Sugerimos que se incluya un sistema que permita de forma remota el monitoreo de calibración y la configuración de ajustes en alarma audible y visible del sistema de seguridad.
- b. Sugerimos se considere que la base de las antenas de seguridad sean de acero inoxidable ya que es un material de gran durabilidad, es resistente al calor, tiene menor adherencia de la suciedad y agentes externos y estéticamente es vanguardista y moderno.
- c. Sugerimos se solicite que la cobertura de detección sea hasta el piso.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad se permite responder a las observaciones presentadas:

A. Se acepta la observación. Los requerimientos de SOFTWARE, los cuales se encuentran referenciados en los Estudios Previos, harán parte integral del Pliego de Condiciones, el cual incluye el Sistema de monitoreo para la administración de la configuración y ajustes del Sistema de Seguridad.

B. Se aclara que las especificaciones técnicas MÍNIMAS requeridas del sistema de seguridad bibliográfico son las definidas en el numeral 2.3.1.1.1. SISTEMA DE SEGURIDAD BIBLIOGRÁFICO.

C. No se acepta la observación, se aclara que las especificaciones técnicas MÍNIMAS requeridas del sistema de seguridad bibliográfico son las definidas en el numeral 2.3.1.1.1. SISTEMA DE SEGURIDAD BIBLIOGRÁFICO.

OBSERVACIÓN No. 2

Con respecto a su solicitud en el punto 15.4 Módulo de autopréstamo, las solicitudes son:

- a. Sugerimos que se considere que el material sea Corian ya que es un material resistente, no es poroso por lo cual es fácil de limpiar y da una estética moderna y vanguardista
- b. Pantalla interactiva
- c. Personalización en pantalla de acuerdo a imagen institucional, ejemplo. logos, colores.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad se permite responder los siguientes numerales de la observación:

A. Se aclara que las especificaciones técnicas MÍNIMAS requeridas para el módulo de autopréstamo son las definidas en el numeral 2.3.1.1.5. MÓDULO DE AUTOPRÉSTAMO.

B. Se aclara que en los requerimientos mínimos del Pliego de Condiciones, numeral 2.3.1.1.5 MÓDULO DE AUTOPRÉSTAMO, está incluido como requerimiento la Pantalla Táctil de 22”.

C. Se acepta la observación; los requerimientos de SOFTWARE, los cuales se encuentran referenciados en los Estudios Previos, harán parte integral del Pliego de Condiciones, el cual incluye: “En el módulo de autopréstamo el software debe ser personalizable (colores, temas y logos de la Universidad), soportar mínimo tres (3) idiomas, debe permitir cambiar el tamaño de la fuente para personas con visibilidad limitada”. De igual forma se deja constancia que este numeral se incluirá en el Pliego de Condiciones mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 3

Con respecto a su solicitud en el punto 15.5 Módulo de autodevolución, las solicitudes son:

- a. Sugerimos que se considere que el buzón debe contar con iconografía que guíe y facilite al usuario el proceso de autodevolución. El texto es innecesario apoyando a las bibliotecas que dan servicio a usuarios de otros países, además que estudios científicos muestran que los destinatarios de mensajes interpretan iconografías 60,000 veces mejor que el texto.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

Se aclara que las especificaciones técnicas MÍNIMAS requeridas para el Módulo de Autodevolución, están contemplados en el numeral 2.3.1.1.6 MÓDULO DE AUTODEVOLUCIÓN, y el software debe permitir las características mínimas del numeral de SOFTWARE las cuales se encuentran referenciadas en los Estudios Previos y harán parte integral del Pliego de Condiciones

OBSERVACIÓN No. 4

Con respecto a su solicitud en el punto 15.6 Asistente Digital, las solicitudes son:

- a. Sugerimos que se considere que el asistente digital debe considerar las siguientes funciones: búsqueda rápida de libros e inventarios.
- b. Sugerimos que se considere que se tenga la función de "radar" RFID para la búsqueda de libros y que los títulos o códigos de búsqueda se muestren en la pantalla del dispositivo portátil.
- c. Sugerimos que los datos deben exportarse a un formato de texto, CSV, XLS, XLSX
- d. Sugerimos que la conexión sea directa y a través de WLAN lo cual permite tener ahorros de tiempo en los procesos.
- e. Sugerimos que se considere SDD con memoria expandible 32 GB

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad se permite responder los siguientes numerales de la observación:

A. Se aclara que las funciones del Asistente digital están referenciadas en el numeral 1.3. JUSTIFICACIÓN del Pliego de Condiciones, donde se establece: "Asistente digital inalámbrico, el cual permitirá disminuir los tiempos de levantamiento de Inventarios en las Bibliotecas, búsqueda y ubicación de material bibliográfico en la estantería y lectura rápida del estante gracias a la lectura de tags RFID a distancia. Adicionalmente permite la recolección de datos de manera controlada y determinar si un libro está fuera de su sitio en la estantería de manera precisa."

B, C, D y E. Se aclara que las especificaciones técnicas MÍNIMAS requeridas del Asistente Digital están definidas en el numeral 2.3.1.1.2 ASISTENTE DIGITAL.

OBSERVACIÓN No. 5

Con respecto a su solicitud en el punto 15.7 PAD Antena RFID, las solicitudes son:

- a. Sugerimos que se considere que el material sea Corian ya que es un material resistente, no es poroso por lo cual es fácil de limpiar y da una estética moderna y vanguardista.
- b. Sugerimos que se considere integrar al PAD Antena RFID el protocolo anti-colisión, que permita detectar múltiples etiquetas simultáneamente cuando se encuentran en el área de detección
- c. Sugerimos que se considere integrar al PAD Antena RFID la ventaja de tener la capacidad de lectura de varios libros apilados cuando se encuentran en el área de detección

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad se permite responder los siguientes numerales de la observación:

A y B. Se aclara que se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas MÍNIMAS requeridas del PAD Antena RFID definidas en el numeral 2.3.1.1.3.

C. Se aclara que dentro de las especificaciones técnicas MÍNIMAS del Pad Antena en el numeral 2.3.1.1.3 PAD ANTENA RFID de los Pliegos; se solicita el procesamiento simultáneo de ítem o artículos.

OBSERVACIÓN No. 6

Con respecto a su solicitud en el punto 15.8 TAG RFID Colección Bibliográfica, las solicitudes son:

- a. Sugerimos que se considere las dimensiones mínimas de 50 x 80 mm para garantizar una detección adecuada en las antenas, recordando la premisa que entre más grande es un tag, mejor el nivel de detección de los equipos.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

No se acepta la observación, teniendo en cuenta que al solicitar estas especificaciones no garantiza la pluralidad de oferentes y limita la participación. Por tanto, se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los Tags en el numeral 2.3.1.1.4 TAG RFID COLECCIÓN BIBLIOGRÁFICA.

OBSERVACIÓN No. 7

Con respecto a su solicitud en el punto 15.10 Software, las solicitudes son:

- a. Solicitamos que para cumplir con los requerimientos de software descritos en las bases, la Universidad se comprometa a contar con el módulo de SIP2 para poder tener una conexión transparente al Sistema ALEPH500.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación, y se hace claridad que una vez instalados los equipos de la solución, La Universidad activará el módulo de SIP2, para realizar las respectivas pruebas de Integración entre los módulos de auto devolución y auto préstamo al Sistema Aleph500.

OBSERVACIÓN No. 8

Con respecto al numeral 1.27.4 VALOR Y FORMA DE PAGO, se solicita consideren:

- a. El pago podrá efectuarse considerando 50% del monto total como anticipo y el 50% a contraentrega de los productos.
- b. Disminuir los días de pago marcados como 60 días siguientes a la presentación de la factura.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación A y B, la forma de pago solicitada al contratista por la Universidad es del 100% dentro de los sesenta (60) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura correspondiente; una vez realizadas las pruebas correspondientes y el recibo a satisfacción de la solución integral por parte del Supervisor del contrato.

OBSERVACIÓN No. 9

Con respecto al numeral 2.3.2.3 MANUALES, podría especificar:

- a. ¿La entrega de los manuales es contra entrega de los productos o se requiere que se adjunten anexos en la presentación de la propuesta?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se aclara que la Universidad solicita que los manuales sean adjuntos con la propuesta como se indica en el Pliego de Condiciones numeral 2.3.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA "El proponente deberá entregar junto con la propuesta todos los manuales, hojas de datos técnicas y documentación que conformen cada uno de los equipos y elementos, estos deberán corresponder a las características y funcionalidades que constituyen la solución" y como lo indica el numeral 2.3.2.3 MANUALES deberá "entregar los catálogos y manuales de funcionamiento del sistema y equipos adquiridos al momento de la entrega de los mismos".

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA SAG, SERVICIOS DE INGENIERA S.A.S
Job Ascárraga Flores
job_ascarraga@infoestrategica.com

OBSERVACIÓN No. 1

Fichas Técnicas de los materiales: El proponente deberá allegar junto con la oferta, la ficha técnica del fabricante de cada uno de los elementos ofertados en medio físico, la ficha técnica deberá contener como mínimo:

- *Marca e imagen del producto,
- *Nombre del fabricante o laboratorio que lo produce
- *Que cumplan en su totalidad con la descripción de las características técnicas exigidas
- *Corroborar que la ficha técnica sea distribuida por el fabricante no realizada por el proponente.

Nota: Las fichas técnicas no deben ser elaborados por el proponente, deben ser las registradas y establecidas por el fabricante.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se aclara que la Universidad tuvo en cuenta la anterior observación en los siguientes numerales del Pliego de Condiciones: numeral 2.3.1 Documentación Técnica de la Propuesta: "El proponente deberá entregar junto con la propuesta todos los manuales, hojas de datos técnicas y documentación que conformen cada uno de los equipos y elementos, estos deberán corresponder a las características y funcionalidades que constituyen la solución". Así mismo, en el numeral 2.3.1.2 Hojas de datos Técnicas se establece que "la Universidad, aceptará las hojas de datos técnicas originales o copias de páginas WEB del fabricante."

OBSERVACIÓN No. 2

Experiencia: De igual forma solicitamos incluir dentro del proceso de licitación un requerimiento de experiencia en el mantenimiento de equipos y suministro de repuestos para los equipos de seguridad de biblioteca por más de tres (3) años de manera continua, lo anterior con el objetivo de garantizar que los equipos contarán con el soporte técnico adecuado posterior a su instalación y durante su vida útil.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, teniendo en cuenta que el objeto de la presente licitación es "ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO UNA SOLUCIÓN INTEGRAL CON TECNOLOGÍA RFID - HF QUE SE INTEGRE CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICO ALEPH500®, CONFORMADA POR: SISTEMA DE SEGURIDAD DEL

MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, CONTROL DE INVENTARIOS, MÓDULOS DE AUTOPRÉSTAMO Y AUTODEVOLUCIÓN PARA LA BIBLIOTECA ENSUEÑO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS." Sin embargo, el proponente debe estar autorizado mediante certificación, por parte del fabricante para adelantar el soporte y mantenimiento de la Solución Integral.

OBSERVACIÓN No. 3

Respaldo del Fabricante: Complementando lo anterior para garantizar el respaldo técnico y cumplimiento de las características requeridas para los equipos, solicitamos se incluya el requerimiento de una carta de intención por parte del fabricante del equipo, confirmando que suministrará el equipo por medio del distribuidor que realiza la oferta ante la universidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación por cuanto que la Universidad para garantizar el respaldo técnico a los equipos de la solución, tiene en cuenta lo requerido en el Pliego de Condiciones en el numeral 2.3.1.4 Certificaciones del Oferente:

- Certificación del fabricante con fecha de expedición máxima de 90 días calendario donde conste que el oferente es distribuidor autorizado para la comercialización de los productos, de los elementos y/o equipos ofertados, soporte y mantenimiento
- Certificación escrita en donde conste que el fabricante responderá directamente por la garantía de los equipos ofertados cuando presente defectos de fábrica, incluyendo el suministro de repuestos originales durante el periodo de garantía.

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN